



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Independencia, 27 de julio de 2022

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000023 - 2022 - MDI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
POR CUANTO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica el Informe N° 200-2022-GAF-MDI de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien solicita la aprobación de Compromisos de Ajustes Fiscales 2022 – 2025, por parte del Concejo Municipal, y el Informe Legal N° 175-2022-GAJ-MDI de fecha 21 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica *"en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son los *"órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, *representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*;

Que, el Artículo 41° de la norma antes citada, establece que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y modificatorias, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales.

Que, los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF), es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales, sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 031-2019, se modifica el Decreto Legislativo N° 1275, y dicta otras disposiciones, que dispone la actualización excepcional del Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2018, publicado en mayo de 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15 publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 15 de mayo del 2022, se aprueba el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; encontrándose la Municipalidad Distrital de Independencia en el Anexo. Listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas según gravedad del incumplimiento y tipología de situación fiscal, dentro del 1° Grupo, con calificación de Gravedad "GRAVE", conforme consta en el ítem 34 del referido listado.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de mayo de 2019, aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 sobre **"Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275"**, la misma que regula en el artículo 8° De la elaboración, aprobación, remisión y seguimiento del CAF, numeral 8.1, establece entre otros: que la elaboración del CAF será únicamente a través del Aplicativo Web del MEF; los compromisos fiscales son coordinados con el MEF, por lo que, los Gobiernos Locales deberán registrar su propuesta de compromisos fiscales, en el Aplicativo Web; el MEF revisa que los compromisos fiscales propuestos guarden concordancia con la



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



información histórica y/o con las acciones de saneamiento fiscal propuestos en el Plan de Trabajo de la entidad, pudiendo realizar observaciones, las cuales deberán ser levantadas para su conformidad, previo a la aprobación del CAF por el Concejo Municipal. Asimismo, en su numeral 8.2 nos indica, que el CAF es aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, en el caso de los Gobiernos Locales.

Que, mediante el Informe N° 000200-2022-GAF-MDI de fecha 20.07.2022, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 000243-2019-MDI se conformó el Comité Técnico CAF (Compromisos de Ajustes Fiscales) de la entidad y con Resolución de Alcaldía N° 00113-2022-MDI se actualizo la denominación de cargos, en mérito al cual, se ha cumplido con la elaboración, remisión y seguimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal periodo 2022-2025 en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo necesario la aprobación por parte del Concejo Municipal de los mencionados compromisos Adjunta para tal fin, el sustento que contiene los "Compromisos de Ajuste Fiscal 2022-2025 de la Municipalidad de Independencia" y el modelo de Acuerdo de Concejo que aprueba el CAF; precisando en la parte introductoria del mencionado documento, que la Entidad al encontrarse dentro del "Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el período 2022-2025. Agrega que el presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Independencia, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el Plan de Trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, advirtiendo que no presenta la sección de Resultados Finales.

Que, habiendo sido elaborado los Compromisos de Ajuste Fiscal periodo 2022-2025, por el Comité Técnico del CAF según el marco establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/60.0, y estando a las consideraciones expuestas en los párrafos precedidos, es procedente la aprobación los Compromisos de Ajuste Fiscal periodo 2022-2025, el mismo que luego de su aprobación deberá ser remitido al MEF y a la Contraloría General de la República mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

Que, mediante Informe Legal N° 000175-2022-GAJ-MDI de fecha 21.07.2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, atendiendo a la revisión de los actuados, lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas, la normativa vigente sobre la materia, y lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es PROCEDENTE la aprobación por parte del Concejo Municipal del Compromisos de Ajuste Fiscal Periodo 2022 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Independencia, elaborado por el Comité Técnico del CAF, conforme al marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/60.05,

Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por mayoría de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Consejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. RITA MABEL AGUILAR ROBRIGUEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE